

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA**


En cumplimiento del numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017

**CERTIFICA QUE :**

1. El Fundador , Los miembros de Consejo Directivo y representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la comisión del delito.
2. El Fundador , Los miembros de Consejo Directivo y representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un Contrato celebrado con una entidad pública , por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la Comisión de la conducta.

Se expide la presente certificación con destino a la Dirección de Aduanas Nacionales, a los quince(15) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente,



**JULIO MAURICIO BARBERI ABADIA**  
Director General  
Representante Legal  
Fundación Hospital de la Misericordia  
Nit. 899999123-7